RESOLUCION I.M. N° 258/2.018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No 01/2018 – ADQUISICION DE EXCAVADORA DE CADENAS.

Mbaracayú, 23 de Octubre de 2.018

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.018 la Adquisición de una Excavadora de Cadenas y,
Que es necesario realizar una Licitación Pública Nacional No 01-2018, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar el bien a adquirir (Excavadora de Cadenas) detallado en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación Pública Nacional No 01/2018, para la adquisición de una excavadora de cadenas
Y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación Pública Nacional No 01-2018
Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 32/2018 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA DE CADENAS- Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01-2018.----------

Mbaracayú, 29 de octubre de 2018

VISTO: La Nota N° 221/2018 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para Adquisición de excavadora de cadenas, para la autorización al llamado a Licitación pública Nacional N° 01/2018.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Extraordinaria de fecha 29 de Octubre de 2018 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para adquisición de excavadora de cadenas y la autorización para el llamado a licitación Pública Nacional N° 01/2018, y que en dictamen N° 09/2018 de la asesoría Jurídica conjuntamente con la comisión Permanente de Legislación de la H. Junta Municipal recomienda al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA
RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para adquisición de EXCAVADORA DE CADENAS, para la autorización al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018.----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.--

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M